

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2018-00305

En atención a la solicitud que antecede y de conformidad con lo ordenado en el artículo 76 del C.G.P. Inciso cuarto, se acepta la renuncia presentada por el abogado **JOSE MIGUEL ARANGO ISAZA** como apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 18 Hoy 21-04-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
SECRETARIO